

---

## SECCION DE AVISOS

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Segunda Sala Civil**  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO A: DESARROLLADORA PLAYA VISTA S. DE R.L. DE C.V.**

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 1112/2010, deducido del juicio Ejecutivo Mercantil seguido por BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Bancomer contra Inmobiliaria Playa Ensueño, S.A. de C.V. y Otra, la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada Desarrolladora Playa Vista S. de R.L. de C.V., haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por Mauricio Arturo Núñez Lozada, en su carácter de apoderado de Inmobiliaria Playa Ensueño, S.A. de C.V. contra la sentencia dictada por esta Sala el veintiuno de junio de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

**PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"**

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 México, D.F., a 8 de diciembre de 2010.  
 La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos de la Segunda Sala Civil  
 del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
**Lic. María de Lourdes Pérez García**  
 Rúbrica.

**(R.- 320092)**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia**  
**Tlalnepantla, México**  
**Segunda Secretaría**  
**Poder Judicial del Estado de México, Juzgado Quinto de lo Civil de Tlalnepantla, México**  
**EDICTO**

En el expediente 1146/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Juan José Tavares Delgado contra Sara Landa Moreno y David Landa Moreno, se señalan las trece horas del día tres de marzo de dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en Cerrada de Hidalgo Número Dos, Barrio San Antonio, Melchor Ocampo, Estado de México, cuyos datos registrales son: partida 74, volumen 41, libro primero, sección primera, de fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis; con una superficie de 216.05 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: al norte 19.10 m con entrada particular, al sur 19.48 m con Fermín Sánchez, al oriente 10.30 m con Lucas Domínguez y al poniente 12.10 m con Capilla de San Antonio; sirviendo de base para la misma la cantidad de \$546,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras del precio que sirve de base para el remate. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal en los términos señalados. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas. Expedido a los treinta y un días del mes de enero del dos mil once. Doy Fe.

Segundo Secretario de Acuerdos  
**Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava**  
 Rúbrica.

**(R.- 320152)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco**

(Avenida Américas 599, colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600,  
Guadalajara, Jalisco, teléfono 36309640)

## EDICTO

A: FERNANDO ROBLES IGUÍÑIZ, tercero perjudicado.

En el juicio de amparo 2184/2010, promovido por Carlos Manuel Sánchez Navarro, contra actos del: 1) Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con residencia en Puerto Vallarta, Jalisco y otras, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; queda a su disposición, en la Secretaría de Juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígaselo que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Organismo Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las once horas con diez minutos del cuatro de febrero de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Guadalajara, Jal., a 13 de enero de 2011.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

**Lic. Ileana Cruz López**

Rúbrica.

(R.- 319527)

**Estado de México**

**Poder Judicial**

**Primera Sala Civil**

**Texcoco**

**EDICTO**

Emplazamiento a los terceros perjudicados SALVADOR GARCIA HURTADO Y MAYRA CARDONA VILLALPANDO.

ROSA REYNA ZENIL RUBIO. Promovió Juicio de amparo directo civil número 744/2010-IV, ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y por desconocerse su domicilio en el toca número 338/2010, se dictó auto de fecha catorce de enero de dos mil once, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, se le hace saber a los referidos terceros perjudicados, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, se fijó en la puerta de la Primera Sala Civil de Texcoco, copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día diecisiete de enero de dos mil once.

Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco

**Lic. Iliana Justiniano Oseguera**

Rúbrica.

(R.- 319820)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 555/2010-V, promovido por Eduardo Novoa Villar, por su propio derecho, en su carácter de heredero y como apoderado del albacea Eduardo Novoa Pani, de la sucesión a bienes de Carlos Eduardo Novoa Allard, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ambos del Distrito Federal; demanda admitida el veinte de agosto de dos mil diez, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, se ordenó emplazar a juicio a la tercera perjudicada EUGENIA ALLARD ROMERO VIUDA DE NOVOA, SU SUCESION, haciéndole saber que se puede apersonar por conducto de apoderado o representante legal, dentro del

término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Blanca Araceli Arce Martínez**

Rúbrica.

(R.- 319433)

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Octavo Civil**  
**Primera Instancia**  
**Tlalnepantla con residencia en Naucalpan**  
**Primera Secretaría**  
**Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 339/08 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SANDOVAL MIGUEL CLARA en contra de EMILIO CASTILLO LEON, se señalaron las DOCE HORAS DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble sito en CALLE LAUREL, LOTE 21 MANZANA 51, COLONIA MINAS COYOTE, también conocido como FRACCIONAMIENTO DE SAN RAFAEL CHAMAPA, EN NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, sirve de base para el remate, la cantidad de \$529,600.00, (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el inmueble, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo. Convóquese postores por medio de EDICTOS, que deberán de publicarse por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea mayor de nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble.

Primer Secretario

**Lic. Gerardo Diosdado Maldonado**

Rúbrica.

(R.- 319840)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS ESTA CIUDAD, expediente 635/08 Ejecutivo Mercantil, promueve RENE CORTES LIMON por su representación, contra SERGIO EDUARDO RIOS ESTRADA; autos seis de enero de dos mil once y once de enero de dos mil once, convóquese postores, REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, bien inmueble: fracción terreno se segrego de la casa dos mil ciento siete, calle Hidalgo, Colonia Guadalupe Victoria, Atlixco, Puebla, siendo postura legal cubran dos terceras partes precio avalúo, corresponde cantidad \$443,000.00 M.N. Publíquese tres veces termino nueve días, posturas presentarse audiencia remate ONCE HORAS VEINTICINCO FEBRERO DOS MIL ONCE. Hágase saber demandados libera su inmueble pagando íntegramente monto adeudado.

PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE ATLIXCO, PUEBLA.

Puebla, Pue., a 14 de enero de 2011.

La C. Diligenciaria

**Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez**

Rúbrica.

(R.- 320048)

**Estado de México**  
**Poder Judicial**

**Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México**  
**Primera Secretaría**  
**EDICTO**

En el expediente Número 71/2010, en el presente Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, que promueve HORACIO RIOS SANCHEZ en contra de ARMANDO GONZALEZ DELGADILLO Y PETRA CAMPOS SEGURA. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Casa habitación ubicada en: CALLE DE LA PAZ, NUMERO 135, DEL BARRIO DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Diario Oficial de la Federal, y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad con los numerales 474 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Toluca, Estado de México, veintisiete de enero de dos mil once.  
 DOY FE.

Secretario  
**Lic. Eva María Marlén Cruz García**  
 Rúbrica.

**(R.- 320082)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Trigésimo Tercero de lo Civil**  
**Sría. \*A\***

**Exp. No. 1075/07**

**EDICTO PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por NAVARRO ORTIZ AGUSTIN en contra de SIPER, S.A. DE C.V. Y GERMAN VAZQUEZ FUENTES, deducido de la tercería excluyente de dominio promovida por FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V., la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil Interina, mediante auto veintiséis de octubre del dos mil diez y diecisiete de enero del dos mil once, se ordeno publicar los puntos resolutive de la sentencia definitiva: de fecha veintiocho de septiembre del dos mil diez que dice RESUELVE: PRIMERO.- Ha sido improcedente la Tercería Excluyente de Dominio promovida por FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V..- SEGUNDO.- Se condena al tercerista FORD MOTOR COMPANY S.A. DE C.V. al pago de las costas causadas en favor de la parte ejecutante AGUSTIN NAVARRO ORTIZ.- TERCERO.- Debiendo de publicar los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces de tres en tres días en el periódico milenio.- CUARTO.- Notifíquese

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.

- Periódico Imagen
- Diario Oficial.

México, D.F., a 25 de enero de 2011.  
 La C. Secretaria de Acuerdos \*A\*  
**Lic. Lucía Martha Alemán Hernández**  
 Rúbrica.

**(R.- 320168)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia**  
**Ecatepec de Morelos**  
**Segunda Secretaría**

**Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México**

**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 916/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ELOY LEGORRETA TELLEZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR ARTURO MARTINEZ RUIZ, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER PEÑA CRUZ, LUIS ENRIQUE PEÑA CRUZ Y OCTAVIANA IMELDA CRUZ SANCHEZ, EL JUEZ DE LOS AUTOS DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, CONVOCANDO POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS UBICADO EN CALLE ZOQUES SUR, NUMERO VEINTICUATRO, LOTE TRES, MANZANA "C 7", SECCION C, COLONIA LAS TRANCAS,

DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, señalándose al efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, háganse la publicación de edictos convocándose postores por TRES VECES dentro NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos o puerta de ese Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'084,500.00 (UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad fijada en autos por los peritos.

SE EXPIDEN EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos  
**Lic. María de Lourdes Morelos Ku**  
Rúbrica.

(R.- 319769)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Guadalajara, Jalisco**  
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

BERTHA ALICIA ORDAZ VEGA Y HECTOR BERNAL MORA.

En el juicio de amparo 265/2010-VI, promovido por Carlos Sainz Figueroa, por su propio derecho, contra actos del Juez, Secretario Ejecutor y Notificador adscritos al Juzgado Octavo de lo Mercantil de esta ciudad, consistente en el auto que ordena la ejecución de embargo en contra de las demandadas Bertha Alicia Ordaz Vega, Rosa Martha Lucio Rodríguez y Teresa Dávila Chávez, en el juicio mercantil ejecutivo 3258/95, al cual manifiesta es tercero extraño, lo que considera una violación a los artículos 14, 16 y 17, Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarlos por edictos para que comparezcan si a sus intereses convienen en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por representante legal, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

“El presente edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.”

Guadalajara, Jal., a 24 de enero de 2011.

La Secretaria  
**Lic. Cecilia Karina Peña Godínez**  
Rúbrica.

(R.- 320381)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito**  
**Mexicali, Baja California**  
EDICTO

LIZETH ANGEL OROZCO.

En los autos del juicio de amparo directo número 752/2010, promovido por RENE CARDONA AGUIRRE, en contra de la sentencia dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal 601/2006, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil diez, el Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a la tercero perjudicada LIZETH ANGEL OROZCO, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, B.C., a 19 de enero de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito  
**Lic. Angelina Sosa Camas**  
Rúbrica.

(R.- 320386)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

En los autos del juicio 914/2010-I, promovido por Eduardo Fausto Monroy Chávez y otros, contra actos del Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal; por auto de cuatro de noviembre de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda de garantías, se tuvo como tercero perjudicado Paccar Financiamiento México, sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada; en dicha demanda se señaló como acto reclamado todo lo actuado dentro del juicio ejecutivo mercantil 1938/2009-B del índice de la responsable, seguido por la tercera perjudicada contra quejosa; y a la fecha no se ha podido emplazar al tercero perjudicado, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a diversas instituciones, quienes dieron contestación al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito, sin embargo, de dicha investigación no se obtuvieron resultados productivos; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto al tercero perjudicado de mérito que deberá presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso seis, nivel plaza del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veinte de diciembre de dos mil diez.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2010.

La Secretaria

**Ana Paola Sánchez Villanueva**

Rúbrica.

**(R.- 319789)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Décimo Segundo Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**León, Gto.**  
**EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Tribunal, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número M136/07, promovido por KATYA MORALES PRADO Y OTROS, en su carácter de Endosatarios en procuración del Ciudadano LORENZO ARCEUS DE DIEGO en contra de FIDEL VALLE LOPEZ, consistente en bien inmueble ubicado en DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO EN CALLE MONTE DE OLIVO NUMERO 202, CON NUMERO INTERIOR 301, COLONIA LOS ANGELES II, EN ZONA URBANA MANZANA 71, CON SUPERFICIE 63.52 M2, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6m con la Calle Monte de Olivo 1.05m, con área común de circulación al sur 5.92m y 2.85 m, con vacío sobre área de patio posterior al departamento 101; AL ORIENTE: 6.90m con departamento número 302, edificio 204, 1.65 m con vacío sobre el área de patio posterior al departamento 101; Y AL PONIENTE: 1.80 M Y 1.05 m con área común de circulación 5.70 m con departamento número302, edificio 202 Calle Monte Olivo.

Almoneda a verificarse a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, teniendo como postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de \$230,350.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el total del valor pericial asignado en autos a dicho inmueble por el Arquitecto RAFAEL ANGEL TORRES GONZALEZ perito designado tercero en discordia; siendo las dos terceras partes la cantidad de \$153, 566.66 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 18 de enero de 2011.

El Secretario de Juzgado Décimo Segundo Civil

**Lic. Juan Carlos Manrique Ayala**

Rúbrica.

**(R.- 319817)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO  
EMPLAZAMIENTO**

A: BIOTANIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, NUTRICLUB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FRANCISCO CEBALLOS ROJAS, JUAN CARLOS VAZQUEZ RISSI  
(Terceros perjudicados)

En acuerdo de doce de enero de dos mil once, dictado en el juicio de amparo 44/2010, del Juzgado Segundo de Distrito con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, promovido por la parte quejosa GUILLERMO EDUARDO YAÑEZ CARRANZA, como representante legal de "NUTRISA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos reclamados a la Junta Especial Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en Puebla y otras autoridades consistentes en: "el emplazamiento practicado a la parte quejosa dentro del juicio laboral D-3/474/2005; todo lo actuado en el juicio; así como el laudo dictado en el mismo". Señalándose como terceros perjudicados a BIOTANIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, NUTRICLUB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FRANCISCO CEBALLOS ROJAS y JUAN CARLOS VAZQUEZ RISSI, y como se desconocen sus domicilios, por haberse agotado todos los medios legales, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento a los terceros perjudicados antes citados, por edictos que se publicaran tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "La Jornada", para efectos de presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en San Andrés Cholula, Puebla, o en la Ciudad de Puebla, Puebla, apercibidas que si pasado el término, no comparecen por sí o por apoderado legal o gestor que puedan representarlos, se les harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados de este juzgado de Distrito, señalándose para la audiencia constitucional LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE. Doy fe.

San Andrés Cholula, Pue., a 18 de enero de 2011.

La Actuaría Judicial

**Lic. Rosa Beristáin Olivares**

Rúbrica.

(R.- 319877)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México**

**Juzgado Primero de lo Civil**

**Niños Héroes No. 132, Torre Sur, 1er. piso, Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.**

**Secretaría "B"**

**Exp. 292/09**

**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CORREA MARTINEZ ARTURO en contra de MARIANA DE SAMPEDRO DIAZ, EXPEDIENTE 292/09, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, EL CUAL SE ENCUENTRA IDENTIFICADO JOYA Y PALMAS, LOTE 4, MANZANA 3, AHORA CALLE CUICACALLI, COLONIA ESTRELLA DEL SUR, DELEGACION IZTAPALPA, CON VALOR DE AVALUO ACTUALIZADO DE \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE AVALUO, Y PARA TAL EFECTO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DEBIENDO LOS LICITADORES PARA PODER TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, FORMULAR SUS POSTURAS POR ESCRITO, CONSIGNANDO A SU VEZ PREVIAMENTE UNA CANTIDAD IGUAL, POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR DEL AVALUO.

Para su Publicación por tres veces, dentro de NUEVE DIAS; publicándose en la Tabla de Avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 24 de enero de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez**

Rúbrica.

(R.- 319858)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito**  
**Guadalajara, Jal.**  
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

Fernando Dávalos Almazán o Almazán, como propietario de la Fuente de trabajo ubicada en Avenida Federalismo Norte número 917, en la colonia Parques del Auditorio conocida como "La Rosa Negra", en Zapopan, Jalisco, así como, a Raúl Almazán o Almazán.

Mediante demanda de garantías presentada el día trece de enero de dos mil diez, Olga Yolanda Núñez Ramírez, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Décima Segunda Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "Señalo como acto reclamado la resolución definitiva en forma de laudo, dictada por la responsable el 18 de agosto del año 2009."; a quienes se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 136/2010, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 6 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

**Lic. Marco Antonio López Jardines**

Rúbrica.

**(R.- 319958)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito**  
**Guadalajara, Jal.**  
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

Fuente de trabajo ubicada en la calle Francisco Sarabia número 526, colonia Blanco y Cuellar en Guadalajara, Jalisco, denominada Comercializadora y Distribuidora Smart de Occidente, sociedad anónima de capital variable, así como, Martha Alicia Martín González y Vianney Baez.

Mediante demanda de garantías presentada el día veinticuatro de febrero de dos mil diez, Mario Díaz Loza, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "Reclamo de la autoridad señalada como responsable el laudo dictado en el exp. Número 1912/20009-C,...."; a quienes se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 533/2010, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 12 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

**Lic. Marco Antonio López Jardines**

Rúbrica.

**(R.- 319961)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito**  
**Guadalajara, Jal.**  
**EDICTO**

**TERCEROS PERJUDICADOS:**

FUENTE DE TRABAJO CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE SIETE COLINAS NUMERO 1743, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44290 COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, ARACELI GIL Y ANTONIO BARAJAS SILVA.

Mediante demanda de garantías presentada el día quince de junio de dos mil diez, Martha Alicia Mendoza Coronado y Margarita Mendoza Coronado, por conducto de su apoderado especial, solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, con residencia en esta ciudad, que hizo consistir como sigue: "Acto Reclamado.- El laudo de fecha 31 de agosto del año 2009, dictado por H. Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje, en el Expediente Laboral 2395/2006-H"; a quienes se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las que resulten de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 735/2010, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 12 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

**Lic. Marco Antonio López Jardines**

Rúbrica.

**(R.- 319963)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito**  
**Guadalajara, Jal.**  
**EDICTO**

**TERCERA PERJUDICADA:**

MONICA RUBIO BARBA EN SU CARACTER DE PROPIETARIA DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GABRIEL GARCIA MARQUEZ.

Mediante demanda de garantías presentada el día siete de julio de dos mil diez, Rebeca González Vargas, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, con residencia en esta ciudad, que hizo consistir como sigue: "Acto Reclamado.- Se reclama el laudo aprobado por la autoridad responsable el día 18 de noviembre del año 2008, el que no reúne los requisitos legales y por lo tanto viola las garantías individuales del suscrito"; a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las que resulten de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 852/2010, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 12 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

**Lic. Marco Antonio López Jardines**

Rúbrica.

**(R.- 319964)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Séptimo Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES:**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 921/2009, que promueve ARRENDADORA AFIRME S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, AFIRME GRUPO FINANCIERO, frente a ALFREDO PEREZ MARTINEZ, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de Febrero de 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado que a continuación se describe:

1.- Una casa habitación ubicada en Andador Máximo Melchor de los Reyes numero 37 treinta y siete, del Municipio y Distrito de Morelia, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 18.00 dieciocho metros, con el lote número 17 diecisiete; AL SUROESTE: 18.00 dieciocho metros, con lote numero 19; AL SURESTE: 06.00 seis metros, con lote número 7 siete; y al NOROESTE: 06.00 seis metros, con Andador Maximo Melchor de los Reyes, misma que cuenta con una extensión superficial de 66.00 sesenta y seis metros cuadrados, con un valor de \$271,100.00 doscientos setenta y un mil cien pesos con cero centavos.

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al inmueble antes mencionado y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 edictos dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, el primero el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en el Diario Oficial de la Federación y Estrados de este Juzgado.

Atentamente  
 Morelia, Mich., a 14 de diciembre de 2010.  
 El Secretario de Acuerdos  
**Lic. José Jesús Baltazar García**  
 Rúbrica.

**(R.- 319926)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado de Partido Primero de lo Civil**  
**Secretaría**  
**San Miguel de Allende, Gto.**  
**EDICTO**

Publicarse por tres veces dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial de la Federación y en la Tabla Avisos de este Juzgado anunciando REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, sobre el bien inmueble que constituye la garantía en el presente Juicio, consistente en Predio urbano ubicado en la Calle La Paloma sin número, en la Colonia Allende de esta Ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 121.00 ciento veintiún metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: mide 22.00 veintidós metros y linda con propiedad de Armando Hernández Rojano; al Sur: mide 22.00 veintidós metros y linda con propiedad de Martín Barrera Espinoza; al Oriente: mide 5.50 cinco metros cincuenta centímetros y linda con la Calle la Paloma que es la de su ubicación; y al Poniente: mide 5.50 cinco metros cincuenta centímetros y linda con propiedad de Salvador Gutiérrez; siendo postura legal la cantidad de \$815,729.99 (ochocientos quince mil setecientos veintinueve pesos 99/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del precio de avalúo establecido para dicho inmueble que arrojó la suma de \$1,359,550.00 (un millón trescientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.). menos la deducción del 10% diez por ciento. Señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate las 10:00 diez horas del día 03 tres de Marzo del año 2011 dos mil once. Convóquese a postores y acreedores al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL sobre PAGO DE PESOS, número de expediente M-27/2008 promovido por JUAN LANDIN CANO, Apoderado Legal de la Institución denominada CAJA POPULAR SAN MIGUEL DE ALLENDE S.C.L. de C.V., en contra de ALMA DOLORES SANCHEZ ARREDONDO.

San Miguel de Allende, Gto., a 24 de enero de 2011.  
 La Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido  
**Lic. Claudia Eugenia Martínez Palatto**  
 Rúbrica.

**(R.- 320066)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito**  
**Guadalajara, Jal.**  
**EDICTO**

**TERCEROS PERJUDICADOS:**

Grupo VISEG, vigilancia y seguridad privada, sociedad anónima de capital variable y Edgar Alejandro Ramos Barba.

Mediante demanda de garantías presentada el día primero de junio de dos mil nueve, Alizma Jael Marmolejo Marmolejo, solicitó amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Décima Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, en esta ciudad, que hizo consistir como sigue: "Señalo como acto reclamado la resolución definitiva en forma de laudo, dictada por la responsable el 06 de febrero del año 2009."; a quienes se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fijará en estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo 656/2009, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 12 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

**Lic. Marco Antonio López Jardines**

Rúbrica.

**(R.- 319965)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Cuarto Civil**  
**Morelia, Mich.**

**EDICTO**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL**  
**DE ESTE DISTRITO JUDICIAL**  
**PRIMERA ALMONEDA**

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 437/2009, que sobre pago de pesos promueve María Martha Pérez Sánchez, frente a José Cesar González Díaz, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO.- Terreno urbano con construcción, ubicado en la calle Junta de Jaujilla, número 848 ochocientos cuarenta y ocho, lote 24 veinticuatro, manzana 21 veintiuna, de la Colonia Ejidal Tres Puentes, actualmente Jaujilla, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE 20.08 veinte metros con ocho centímetros, con lotes número 2, 3 y 4, al SURESTE 21.50 veintiún metros cincuenta centímetros con calle Junta de Jaujilla; al NORESTE 23.48 veintitrés metros cuarenta y ocho centímetros, con lote número 23 veintitrés; AL SUROESTE 23.30 veintitrés metros treinta centímetros con lotes números 25 veinticinco y 26 veintiséis, con una superficie de 481.50 cuatrocientos ochenta y un metros cincuenta centímetros.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 8 ocho de marzo del año 2011 dos mil once.

CONVOQUESE POSTORES, a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días hábiles, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$1'164,925.00 un millón ciento sesenta y cuatro mil novecientos veinticinco pesos 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 7 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

**Lic. Enock Iván Barragán Estrada**

Rúbrica.

**(R.- 320119)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo**  
**Sección Amparo**  
**EDICTO**

En el juicio ejecutivo mercantil 93/2008-3 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por ROBAMA, S.A. DE C.V., a través de su apoderado Ignacio Monzón Bautista, obra el acuerdo, que sustancialmente dice:

“... con fundamento en la fracción VIII, del artículo 1055, el diverso 1411 del Código de Comercio, así como el ordinal 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, por disposición de su numeral 1054, publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de tres días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Tribunal, en los que se indique que se encuentran fijadas las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del siguiente bien:

- OVERFLOW TYPE, ANTARAS HT2, NUMERO DE SERIE H1772, BRAZZOLI ANTARES NUMERO 0709BR, 0710BR, AÑO 1998 SERIE H-1772, 0709BR 300998, MARCA BRAZZOLI MODELO ANTARES.

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos, esto es \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se convocan postores a la diligencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado Federal, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 1209, Colonia Reserva Aquiles Serdán, Edificio “B”, 2o. piso, Código Postal 42084, Pachuca, Hidalgo, en la fecha antes señalada”.

Pachuca, Hgo., a 18 de enero de 2011.

La Secretaria del Juzgado

**Lic. Arling Joahkasta López Camacho**

Rúbrica.

**(R.- 320148)**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor**  
**Tlalnepantla**  
**Segunda Secretaría**  
**Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México**  
**EDICTO**

En el expediente número 1146/2008, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ROBERTO ARMANDO ISLAS MENDOZA, en contra de RAMON ARRIAGA AVILA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez (10) de enero del año dos mil once (2011) y con fundamento en lo previsto por los artículos 1055, 1063, 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 469, 470, 474, 475, 477, 479, 481, 482, 483, 484, 485 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble consistente en: casa número quince tipo A, del andador número treinta y seis, del grupo número sesenta y ocho de la Unidad Habitacional IMSS, Tlalnepantla, Colonia Tequesquahuac, Tlalnepantla, Estado de México, que le fue embargado a RAMON ARRIAGA AVILA, se señalan nuevamente las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ordenándose con ello la venta pública de dicho bien, CONVOCANDOSE A POSTORES sirviendo como precio base para dicha venta o remate la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes, siendo postura legal las dos terceras partes de contado del precio fijado, por lo que procedase a realizar la publicación de los Edictos correspondientes por TRES VECES DE NUEVE DIAS, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, así como en la tabla o los lugares de aviso respectivos de este Juzgado, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda. Se expide el presente a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil once (2011). DOY FE.

Secretario de Acuerdos

**Lic. Maribel León Liberato**

Rúbrica.

**(R.- 320190)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Morelia, Mich.**

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 1149/2008, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ESCOTIABANK INVERLAT FRENTE A MARTHA JOSEFINA DE LOS DOLORES TORRES, SE SEÑALARON LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 1o. PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE:

UNICO: vivienda en condominio identificada como casa 16 dieciséis, ubicada en la calle Obispo Educador número oficial 28 veintiocho, lote X, del módulo 13 trece del conjunto habitacional Ocolusen II de la colonia Fray Antonio de San Miguel Iglesias de esta ciudad, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.60 metros, con calle Obispo Educador, AL SUR: 10.60 metros con módulo 14 catorce, AL ESTE: 15.00 metros con lote IX, AL OESTE: 15.00 metros con lote XI, extensión superficial de 159 metros cuadrados; a la que se le asigna un valor de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocarán postores a esta Audiencia y se ordena la publicación de tres edicto dentro del término de nueve días, en los estrados de este Juzgado, y Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 11 de enero de 2011.  
La Secretaria del Juzgado Quinto de lo Civil.

**Lic. Fabiola Jiménez Balleño**

Rúbrica.

**(R.- 320261)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Octavo Civil**  
**Morelia, Mich.**

EDICTO

JUZGADO OCTAVO CIVIL

Se convocan postores:

Dentro del juicio ordinario mercantil número 1097/2008, promovido por Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, contra Liliann Antunes Sáenz, se señalan las 13:00 trece horas del 23 veintitrés de febrero del año en curso, para la celebración del remate, primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

1. Casa habitación ubicada en la calle Manuel Pérez Coronado, número 125 ciento veinticinco, de la unidad habitacional "Las Camelinás", de Morelia, Michoacán. Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 4.00 m con lote número 13;

Al Sur, 4.00 m con la Calle Manuel Pérez Coronado, que es la de su ubicación;

Al Este, 24.00 m con lote número 15;

Al Oeste, 24.00 m con lote número 16-B.

Base del remate: \$947,000.00 (novecientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 m.n.).

Postura legal: La que cubra 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Publíquense 3 tres edictos en los estrados de este juzgado, dentro el término de 9 nueve días, y en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 10 de enero de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

**Lic. Leticia Vargas Becerra**

Rúbrica.

**(R.- 320265)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito**  
**Villahermosa, Tabasco**

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

AL TERCERO PERJUDICADO.

JULIO SAHAGUN CALDERON Y JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ TRINIDAD.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 595/2010-III, PROMOVIDO POR RAUL GALLEGOS LOPEZ, QUEJOSO EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTIAS, EN EL QUE RECLAMO AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y OTRA AUTORIDAD, LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO, ASI COMO LAS SUBSECUENTES ACTUACIONES EMITIDAS EN EL EXPEDIENTE 371/97 DEL INDICE DE DICHA AUTORIDAD, RELATIVA A LA ACCION DE NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL, ARGUMENTANDO QUE LA SENTENCIA EMITIDA EN DICHO JUICIO SE PRETENDIO EJECUTAR, AFECTANDO LA POSESION DE SU PREDIO "INNOMINADO" CON SUPERFICIE DE 154-50-00 HECTAREAS, AMPARADO CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5,974, BAJO EL NUMERO 286 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NUMERO 2,443 A FOLIO 219 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1981, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. POR ACUERDO DE VEINTE DE LOS CORRIENTES, SE ORDENO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, SE PROCEDIERA A NOTIFICAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: JULIO SAHAGUN CALDERON Y JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ TRINIDAD, CONFORME LO PREVE EL NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, ACORDE LO PREVISTO EN SU SEGUNDO NUMERAL, ESTO ES, DEBERA HACERSE POR EDICTOS, QUE CONTENDRAN UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA, DEBIENDO HACERSE ESA NOTIFICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA Y HAGASE SABER A DICHOS CONVINESE, EN CUYO EXPEDIENTE QUEDA A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA; APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, EN EL TERMINO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO; SE ORDENA ADEMAS FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE PROPIO JUZGADO COPIA INTEGRAL DE ESTE ACUERDO POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Juan Carlos Meza Ochoa**

Rúbrica.

**(R.- 319788)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
EDICTO No. 61671

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 933/2008 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por Delia Ruth Rivera Robles, la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda el bien inmueble otorgado en garantía por la parte demandada DAVID CORONADO PEREZ y ROMANITA ARACELI REYES RAMIREZ, dentro del convenio judicial celebrado en autos, consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO (5677) CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DE LA CALLE HACIENDA DEL TORO, DEL FRACCIONAMIENTO COLONIAL CUMBRES, EN ESTA CIUDAD Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE MARCADO CON EL NUMERO (29) VEINTINUEVE DE LA MANZANA NUMERO (255) DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, CON SUPERFICIE TOTAL DE (87.50 M2) OCHENTA Y SIETE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE

(5) CINCO METROS, A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO (2) DOS AL SUROESTE MIDE (5) CINCO METROS, A COLINDAR CON HACIENDA DEL TORO; AL SURESTE MIDE (17.50) DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO (28) VEINTIOCHO Y AL NOROESTE MIDE (17.50) DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO (30) TREINTA. ENCONTRANDOSE LA MANZANA CIRCUNDATA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE, HACIENDA DEL REBOZO; AL SUROESTE HACIENDA DEL TORO; AL SURESTE, TERRENO PROPIEDAD DE CIUDAD CUMBRES; Y AL NORESTE HACIENDA LA SOLEDAD; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$752,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito, teniendo por ende como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$501,333.33 (QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 24 veinticuatro de febrero de 2011 dos mil once, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en el local de este Juzgado; por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta del tribunal, de conformidad con el numeral 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en suplencia de la materia mercantil. De igual manera, se hace del conocimiento, que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta, en términos de los preceptos 482, 483, 484 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria a la legislación mercantil, debiendo además cumplir dichos postores con los requisitos establecidos en el artículo 481 de la referida codificación procesal civil, aplicada en suplencia de la materia mercantil. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 5 cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Por lo que aquéllas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar el 10% diez por ciento del valor pericial, mediante billete de depósito que podrá ser expedido por aquéllas instituciones autorizadas por la ley, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 11 de enero de 2011.

Secretario

**Lic. Ricardo Angeles López**

Rúbrica.

**(R.- 319837)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

OCJ CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ALAN TECHNOLOGY DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL DE FIANZAS 430/2010, PROMOVIDO POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, CON FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LAS FIADAS OCJ CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ALAN TECHNOLOGY DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, A FIN DE QUE COMPAREZCAN EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS A DAR CONTESTACION A LA DENUNCIA ENTABLADA EN SU CONTRA QUEDANDO EN EL JUZGADO LA DEMANDA DE MERITO Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS POR LA ACTORA A SU DISPOSICION, APERCIBIDAS QUE DE NO SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, SE HARAN POR MEDIO DE ROTULON. EN LA DEMANDA PRESENTADA SE SEÑALO COMO PRESTACIONES: EL CUMPLIMIENTO DE LA POLIZA DE FIANZA NUMERO 617445-0000 DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, EXPEDIDA POR FIANZAS BANORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AHORA PRIMERO FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FAVOR DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, POR LA CANTIDAD DE \$4,383,583.12 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 12/100 DE MONEDA NACIONAL). EL PAGO DE DICHA CANTIDAD, PARA GARANTIZAR POR SU FIADO COMPAÑIA OCJ CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DE ALAN TECHNOLOGY DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NUMERO 414505890 DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, A FAVOR DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. ASI COMO EL PAGO DE LOS INTERESES E

INDEMNIZACION POR MORA DE LA FIANZA CITADA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A PARTIR DEL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, FECHA EN QUE SE INTEGRO LA RECLAMACION Y HASTA LA TOTAL CONCLUSION DEL PRESENTE NEGOCIO JURIDICO, SOLICITANDO LA AFIANZADORA EL LLAMAMIENTO A LAS FIADAS.

PARA SER PUBLICADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "EL DIARIO DE MEXICO".

México, D.F., a 11 de enero de 2011.

Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Juan José Moreno Solé**

Rúbrica.

(R.- 320003)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado,**  
**con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
**EDICTO**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el juicio ejecutivo mercantil 06/2007, promovido por el licenciado Carlos Orlando Robles Pereyra, en su carácter de apoderado legal de Financiera Rural, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en contra de María del Socorro Medina Díaz, el Juez del conocimiento mediante proveído de dieciocho de enero de dos mil once, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó sacar a remate en PUBLICA SUBASTA y PRIMERA ALMONEDA el predio urbano identificado como lote 13 trece, manzana 16 dieciséis, zona tres del municipio de Mapastepec, Chiapas, con una superficie de 250 metros cuadrados, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes. AL NORESTE: 14.20 catorce metros y veinte centímetros y colinda con lote 15 quince, al SURESTE 10.30 diez metros y treinta centímetros con lote 29 veintinueve, al SURESTE 2.20 dos metros y veinte centímetros con lote 29 veintinueve, al SURESTE 2.67 dos metros y sesenta y siete centímetros con lote 29, al SURESTE 1.12 un metro con doce centímetros con lote 29 veintinueve, al SURESTE 2.50 dos metros y cincuenta centímetros con lote 29 veintinueve; al SURESTE 9.90 nueve metros con noventa centímetros con lote 29 veintinueve; al SUROESTE: 7.61 Siete metros y sesenta y un centímetros con primera avenida sur y al NOROESTE 23.40 veintitrés metros y cuarenta centímetros con lote 14 catorce, misma que se encuentra inscrita bajo el número 2501 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Acapetahua, con fecha 01 de octubre de 2003, valuado por el perito ofrecido por la parte actora en \$587,600.00 (Quinientos ochenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional).

Convocándose postores que deseen intervenir en la subasta, en el entendido que es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor total del avalúo; para tomar parte los licitadores en la subasta deberán exhibir previamente billete de depósito expedido por el Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., a disposición de este Juzgado Federal, que ampare una cantidad igual o por lo menos del diez por ciento (10%) del valor comercial, sin soslayar las exigencias previstas en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley mercantil, sin los cuales no serán admitidos.

Anunciándose, su venta judicial por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este órgano jurisdiccional, entendiéndose que la primera publicación deberá realizarse el primer día y el tercero en el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo del mencionado término.

Señalándose las DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien embargado descrito en párrafos que anteceden, convocándose a postores y quedando los autos a disposición de los interesados en la Secretaría del conocimiento, para que procedan a examinarlas, si a sus intereses convinieren. DOY FE.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 18 de enero de 2011.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Manuel de Jesús Cruz Espinosa**

Rúbrica.

(R.- 320056)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO No. 61812**

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente 392/2009 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Ipromovido por JOSE DE LA LUZ ARAIZA RIVERA, la Audiencia de remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos a la parte demandada JUANA HERNANDEZ RAMIREZ, consistente en: UNA CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE CARLOS VILLARREAL GARZA, NUMERO 23 DE LA COLONIA MARTIRES DE CANANEA II AMPLIACION, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEON, Y LO CONSTITUYE DEL CARLOS VILLAREAL G. NUMERO 23 VEINTITRES, MANZANA NUMERO 52 CINCUENTA Y DOS, LOTE 07 SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO MARTIRES DE CANANEA II AMPLIACION, SANTA CATARINA, NUEVO LEON. CON LAS SIGUIENTES MEDIADAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE MIDE 14.50 CATORCE PUNTO CINCUENTA METROS A COLINDAR CON LOTE 06 SEIS, AL SUROESTE MIDE 14.50 CATORCE PUNTO CINCUENTA METROS A COLINDAR CON LOTE 08 OCHO, AL SURESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A COLINDAR CON LITE DE FRACC., AL NOROESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A COLINDAR CON CALLE CARLOS VILLAREAL G., COLINDANCIA DE LA MANZANA, AL NORESTE CON AVE. PERIMETRAL NTE., AL SUROESTE CON HELIODORO HDZ. LOZA, AL SURESTE CON LIMITE DEL FRACC. Y AL NOROESTE CON CARLOS VILLAREAL G. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 87.00 OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que representa el valor pericial y será postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$213,333.33 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 03 tres veces dentro del término de 09 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos o Puerta del Tribunal, así como del Juzgado Menor en turno del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. LA AUDIENCIA DE REMATE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO DIA 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2011 DOS MIL ONCE, A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de éste Juzgado. Por lo que aquéllas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar el 10% diez por ciento del Valor Pericial mediante billete de deposito que podrá ser expedido por aquéllas instituciones autorizadas por la ley, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 21 de enero de 2011.

C. Primer Secretario

**Lic. Héctor Hugo González Cantú**

Rúbrica.

**(R.- 320084)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**  
**EDICTO**

Emplazamiento a los terceros perjudicados ARMANDO RAINIER RAMIRO e HILDA GAMEZ CASTRO, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, Tijuana, Baja California.

Juicio de amparo número 308/2010-I, promovido por VICTOR MANUEL DURAZO VALENCIA, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil, con sede en esta ciudad y de otras autoridades, señalando como terceros perjudicados a Rodolfo Mateo José Chávez Zavala, Armando Rainier Ramiro e Hilda Gamez Castro, atribuyendo a las autoridades responsables el acto reclamado consistente en: "Todo lo actuado dentro del juicio ordinario civil promovido por RODOLFO MATEO JOSE CHAVEZ ZAVALA en contra de ARMANDO

RAINIER RAMIERO e HILDA GAMEZ CASTRO radicado bajo expediente número 734/2006 ante el Juzgado Séptimo de lo Civil de este partido judicial de Tijuana, Baja California, así como la sentencia dictada en el mismo, y las ordenes que se hayan emitido para privarme de la propiedad y posesión jurídica y material del inmueble identificado como departamento 308, tipo capri, edificio "D", del Condominio Villa Campestre Mediterráneo del Fraccionamiento Chapultepec de esta ciudad, con una superficie de 143 metros cuadrados, con domicilio ubicado en Calle Consulado, número 934, del fraccionamiento Chapultepec de esta ciudad, el cual es de mi propiedad, y de dicho juicio el suscrito soy el tercero extraño, pues no soy parte en el mismo. De igual forma reclamo los efectos y consecuencias de dichos actos.[Sic]

Ahora, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil diez, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados ARMANDO RAINIER RAMIRO e HILDA GAMEZ CASTRO, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, por medio de EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda de garantías promovida por VICTOR MANUEL DURAZO VALENCIA, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Frontera", de esta ciudad y "Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndoles saber que deberán apersonarse al presente juicio de garantías, con el carácter de terceros perjudicados dentro de los treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho término no lo hicieren, las ulteriores notificaciones de este juicio, les surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de garantías que dio origen a este juicio, fijándose en los estrados de este juzgado copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento.

Tijuana, B.C., a 5 de noviembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. Estela Juárez Pulido**

Rúbrica.

**(R.- 320111)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Chihuahua**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Octavo Civil**  
**Distrito Morelos**  
**EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 664/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, APODERADOS DE, FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, EN CONTRA DE AMERICO CARMONA ARENIVAR, existe un auto que a la letra dice.

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Visto el auto que antecede, del que se advierte que se ordenó regularizar el procedimiento, a fin de no causar perjuicio a las partes, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble dado en garantía, es decir el consistente en TERRENO URBANO EN CALLE DONATO GUERRA EN EL MUNICIPIO DE PARRAL, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,316.69 (MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PUNTO SESENTA Y NUEVE) METROS CUADRADOS, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen tres veces consecutivas dentro de nueve días en un periódico de circulación local en el lugar que se ubique el inmueble, así como en el Diario Oficial de la Federación y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este tribunal así como en el del Juzgado Civil en Turno del Distrito Judicial Hidalgo, de conformidad con los artículos 1411 y 1068 fracción IV del Código de Comercio. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,865,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de \$1,910,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; por lo anterior, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Notifíquese a la parte demandada el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de

conformidad con los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio. Gírese atento exhorto al Juez Civil en Turno del Distrito Judicial Hidalgo, a efecto de que tenga a bien publicar los edictos en el presente proveído ordenados. Lo anterior, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE HUMBERTO RODELO GARCIA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO MAURICIO EDUARDO AVILA VILLALOBOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.”

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 17 de enero de 2011.

El Secretario

**Lic. Mauricio Eduardo Avila Villalobos**

Rúbrica.

(R.- 320316)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sinaloa**  
**Mazatlán**  
**EDICTO**

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA.

PARTE DEMANDADA: UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MAZATLAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio ordinario mercantil número 12/2010, promovido por por JOSE HOMERO NICOLAS RIOS CAMACHO, en su carácter de Director General Adjunto Jurídico de Procedimientos “A” y representante legal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quién en la vía ordinaria mercantil viene demandando a la persona moral denominada “Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán”, Sociedad Anónima de Capital Variable, las siguientes prestaciones:

“Que acate la orden que tenga a bien girar esa H. Autoridad Judicial, al oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio, de Mazatlán, Sinaloa, para que con fundamento en lo preceptuado por el artículo 102 de la Ley de Uniones de Crédito en vigor, proceda a cancelar la inscripción de “Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable”, en el Folio Mercantil Electrónico 4438\*2, ante la imposibilidad material de su liquidación, como quedará acreditado oportunamente”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de comercio, en términos del numeral 1054, del ordenamiento mercantil recién citado, se emplaza por este medio a la parte demandada “Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo de Mazatlán”, Sociedad Anónima de Capital Variable, para que comparezca al juicio ordinario mercantil mencionado; se le hace saber que en la secretaría del juzgado quedan a su disposición las copias de traslado de la citada demanda; igualmente, deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer la demandada de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se le harán las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

NOTA: ESTA PUBLICACION DEBERA HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA.

Mazatlán, Sin., a 25 de octubre de 2010.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sinaloa

**Lic. Ana Natalia Guerrero Ramírez**

Rúbrica.

(R.- 320370)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Chihuahua**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Primero Civil**  
**Distrito Bravos**  
**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1341/2008 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, Apoderado Legal de PRIMERO FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE antes FIANZAS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE TRANSPORTES Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. GERONIMO BARRAZA HERNANDEZ EN SU CARACTER DE FIADO Y AL C. GERONIMO BARRAZA HERNANDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y A LA LETRA DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO recibido el diez de enero del año en curso, y atentos a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a remate, en SEGUNDA ALMONEDA, el bien inmueble gravado, con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo de base para ello, la cantidad de \$3'505,500.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$2'337,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad esta que corresponde a las dos terceras partes de la que sirve de base para el remate, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, por lo que expídase el correspondiente edicto de remate, el que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, deberá publicarse por una sola vez en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los estrados de este Juzgado convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.- NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, quien actúa ante el primer Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.- Dos rúbricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: UBICADO EN CALLE CUERNAVACA LOTES 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, Y 27 MANZANA 87 DEL FRACCIONAMIENTO LAS GRANJAS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 7,164.8000 METROS CUADRADOS E INSCRITO BAJO EL NUMERO 1056 FOLIO 60 LIBRO 2236 DE SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chih., a 21 de enero de 2011.

Juzgado Primero de lo Civil, Distrito Bravos

Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos,  
por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177,  
segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

**Lic. Arturo Mireles Ramos**

Rúbrica.

**(R.- 320380)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas**  
**Nuevo Laredo, Tamaulipas**  
**EDICTO**

- PATRICIA ROMAN TRUJILLO, EN NOMBRE PROPIO, COMO ACCIONISTA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TRANSPORTES TRES CAMINOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASI COMO EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DANIEL WILEBALDO ESCOBAR OLIVARES, EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS PATRICIA EDITH ESCOBAR ROMAN Y ANGEL DANIEL ESCOBAR ROMAN; Y EN REPRESENTACION DE LYDIA ROMAN TRUJILLO.

En los autos del juicio de amparo número 276/2010-3 y su acumulado 362/2010-3, promovidos por Abiel Alejandro Fresnillo Caballero, José Abelardo Morales González y Luis Enrique Pedroza Lomas, contra actos

del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal, con residencia en esta ciudad, y en virtud de que se les señaló a ustedes como terceros perjudicados desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el veintiocho de octubre del año en curso, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarles a juicio por edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición de los terceros perjudicados, en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende se cita como acto reclamado: "Señalo como actos reclamados, el auto de formal prisión de fecha 1 de diciembre del 2008, dictado por el C. Juez Primero Penal del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la causa penal 0065/2008 instruida en mi contra por los delitos de fraude específico y abuso de confianza, resolución que me fuera notificada el día 15 de Junio del 2010 y sus consecuencias como son la privación virtual de mi libertad; así como la suspensión de los derechos o prerrogativas que tengo como ciudadano, tal como lo establece el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", haciéndoles saber que cuentan con un término de treinta días contado a partir de la última aplicación de los edictos, para que ocurran ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, quedando a su disposición copia de demanda; apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones les surtirán por lista en los estrados de este tribunal. Señalándose las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Fíjese en los estrados de este juzgado, copia íntegra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de diciembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas

**Lic. José Luis Vargas Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 320384)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas**  
**Causa Penal 168/2009-IV**  
**EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA: En la causa penal 168/2009-IV, instruida en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, contra HILDA CLAUDIA LEAL RODRIGUEZ y MARIA DE LOS ANGELES TOVAR CARMONA, por el delito de EQUIPARABLE AL CONTRABANDO, EN LA MODALIDAD DE NO DECLARAR EN LA ADUANA AL ENTRAR AL PAIS, CANTIDADES EN EFECTIVO SUPERIORES AL EQUIVALENTE EN LA MONEDA O MONEDAS QUE SE TRATE SUPERIOR A TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, previsto y sancionado por el artículo 105, último párrafo, en relación con el 95, fracción III, ambos del Código Fiscal de la Federación, se dictó un acuerdo el trece de enero de dos mil once, asunto en el que se desconoce la identidad o domicilio de quien o quienes tengan, derecho a reclamar el numerario no decomisado afecto a la presente causa penal descrita con antelación y que más adelante se detallarán; por tanto, se ordena la expedición de los edictos a costa del Director General de Administración Regional del Consejo de la Judicatura Federal, con residencia en Monterrey, Nuevo León, a través de la Delegación Administrativa de esta ciudad, con los que habrá de realizarse la notificación a los interesados o a quien tenga derecho al numerario no decomisado; edictos que deberán publicarse tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en un periódico de circulación nacional, por una sola vez, inmediatamente al en que trascurren diez días hábiles de la fecha señalada, fijándose copia del mismo en los estrados de este juzgado, para mayor certeza de la notificación.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182 b), fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a detallar el numerario no decomisado por este juzgado y se hace un resumen de la resolución a notificar:

No se decretó el decomiso del numerario consistente en: a) sesenta mil dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, mismo que se encuentra depositado en la cuenta número 0140632899, de la Institución bancaria BBVA, a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

En consecuencia, dicho numerario queda a disposición de quien acredite su legal propiedad, ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, con residencia en Monterrey, Nuevo León, por un término de tres meses, contados a partir de la legal notificación del presente proveído, bajo el apercibimiento que de no hacerlo dicho numerario causará abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, 27, 28 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, 182-N y 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Edicto que se expide en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de trece de enero de dos mil once.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de enero de 2011.

Por acuerdo del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas,  
firma el Secretario

**Lic. Glafiro González Hinojosa**

Rúbrica.

(R.- 320389)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**

EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

FERMAN MAURICIO ZENTENO MONTESINOS Y SALATIEL MORALES CABRERA, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO INDUSTRIAL MOZEN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO EN SEGUNDA AVENIDA SUR PONIENTE NUMERO 1836 Y/O EN AVENIDA CHICOASEN NUMERO 1547, PLANTA ALTA DE LA COLONIA MIRAVALLE DE ESTA CIUDAD Y/O CALLE SANTA TERESA NUMERO 404 DEL FRACCIONAMIENTO SAN PEDRO DE ESTA CIUDAD Y/O AVENIDA CENTRAL PONIENTE NUMERO 1123 DE ESTA CIUDAD, INDISTINTAMENTE (LA FUENTE DE TRABAJO). EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO EN DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTREN.

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 540/2010, PROMOVIDO POR JORGE MARTINEZ TIRADO Y OTROS, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y DE OTRA AUTORIDAD, POR AUTO DE ESTA FECHA SE ORDENO A EMPLAZAR A USTEDES COMO EN EFECTO LO HAGO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA NOTIFICACION, SE APERSONEN A ESTE JUICIO EN SU CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS, SI ASI CONVINIERE A SUS INTERESES; APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER POR SI O POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE ORDENARA QUE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE REALICEN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA DIARIAMENTE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28, FRACCION III, DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN COMENTO; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS GENESIS DE ESTE EXPEDIENTE, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, EXPIDO EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas

**Lic. Rodrigo Cruz Domínguez**

Rúbrica.

(R.- 320395)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**

EDICTO

A las 9:00-nueve horas del día 21-veintiuno de febrero del año 2011-dos mil once en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 1091/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el ciudadano Francisco Gerardo Flores Ramos, en su carácter de apoderado de la persona moral denominada ARFINSA LEASE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los ciudadanos Claudia Leticia Guevara Medrano y Salvador López Cabrera, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda del 50%-cincuenta por ciento que le corresponde al ciudadano Salvador López Cabrera del bien inmueble embargado en autos consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 26-VEINTISEIS DE LA MANZANA NUMERO 100-CIEN, DEL SEGUNDO SECTOR, SECCION "A", DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS PUENTES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CON SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 160.00 M2- CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 20.00 VEINTE METROS A LINDAR CON LOS LOTES NUMEROS 1-UNO Y 2-DOS; AL SUR MIDE 20.00-VEINTE METROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 25-VEINTICINCO; AL ORIENTE, MIDE 8.00 OCHO METROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 6 SEIS; Y AL PONIENTE MIDE 8 OCHO METROS A DAR FRENTE A LA CALLE NUMERO 10 DIEZ. LA MANZANA NUMERO 100 CIEN DE REFERENCIA ESTA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: CORDILLERA DE LOS ANDES AL NORTE; RICARDO CARRILLO M. AL SUR: CALLE NUMERO 9 NUEVE AL ORIENTE; Y CALLE NUMERO 10 DIEZ AL PONIENTE, TODAS LAS COLINDANCIAS SON DE LA PROPIA MANZANA NUMERO 100 CIEN DE REFERENCIA". Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$416,000.00 (cuatrocientos dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional), que equivale al correspondiente 50%-cincuenta por ciento indiviso que le corresponde al codemandado ciudadano Salvador López Cabrera, del valor pericial de dicho bien y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$277,333.33 (doscientos setenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados del Juzgado Menor de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 18 de enero de 2011.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

**Lic. Gerardo Zapata Rodríguez**

Rúbrica.

**(R.- 319856)**

**Sinaloa**  
**Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil**  
**Culiacán, Sinaloa**  
**Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil**  
**Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, México**  
**EDICTO DE REMATE**

Que en el expediente número 1552/2007, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SINALOA y OTROS, se ordenó sacar a remate y en primera almoneda de los bienes inmuebles embargados que a continuación se describe:

Lotes consistentes en un Conjunto habitacional denominado Fraccionamiento Valle Dorado.

Manzana: 11 Lote 230, inmueble registrado en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripciones números 42 libro 1168 de la Sección Primera, (régimen) y la inscripción 154 del libro 1405 sección I, y es postura legal por la cantidad de \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial, con clave catastral 07000-22-227-014, el cual tiene las siguientes medidas.

NORTE 8.81 METROS CON LOTE 217.  
SUR 8.81 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.  
ESTE 18.50 METROS CON AV. IGUALAMO.  
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 231.

Manzana: 11, lote 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240 y 241, inmuebles registrados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripciones número 42 libro 1168 de la Sección Primera, (régimen) y la inscripción 154 del libro 1405 sección I, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 11 Lote 231; Superficie: 129.50 M2, con clave catastral 07000-22-227-015, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 218.  
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.  
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 230.  
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 232.

Manzana: 11 Lote 232; Superficie: 129.50 M2, con clave catastral 07000-22-227-016, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 219.  
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.  
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 231.  
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 233.

Manzana: 11 Lote 233, Superficie: 129.50 M2, con clave catastral 07000-22-227-017, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 220.  
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.  
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 232.  
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 234.

Manzana: 11 Lote 234, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-018, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 221.  
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.  
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 233.  
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 235.

Manzana: 11 Lote 235, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-019, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 222.  
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.  
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 234.  
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 236.

Manzana: 11 Lote 236, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-020, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 223.  
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.  
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 235.  
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 237.

Manzana: 11 Lote 237, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-021, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 224.

SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 236.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 238.

Manzana: 11 Lote 238, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-022, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 225.

SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 237.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 239.

Manzana: 11 Lote 239, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-023, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 226.

SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 238.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 240.

Manzana: 11 Lote 240, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-024, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 227.

SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 239.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 241.

Manzana: 11 Lote 241, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral: 07000-22-227-025, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 228.

SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 240.

OESTE 18.50 METROS CON BLVD. CONQUISTADORES.

Manzana: 12, lote 243, inmueble registrado en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripciones números 42 libro 1168 de la Sección Primera, (régimen) y la inscripción 154 del libro 1405 sección I, y es postura legal por la cantidad de \$75,333.33 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Con Superficie: 166.21 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-013, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 9.13 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 9.42 METROS CON LOTE 256.

ESTE 18.50 METROS CON AV. IGUALAMO.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 244.

Manzana 12, lotes 244, 245, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254 inmuebles registrados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripciones números 42 libro 1168 de la Sección Primera, (régimen) y la inscripción 154 del libro 1405 sección I, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 12 Lote 244, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-012, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 257.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 243.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 245.

Manzana: 12 Lote 245, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-011, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 258.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 244.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 246.

Manzana: 12 Lote 247, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-009, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 260.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 246.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 248.

Manzana: 12 Lote 248, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-008, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 261.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 247.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 249.

Manzana: 12 Lote 249, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-007, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 262.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 248.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 250.

Manzana: 12 Lote 250, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-006, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 263.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 249.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 251.

Manzana: 12 Lote 251, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-005, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 264.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 250.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 252.

Manzana: 12 Lote 252, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-004, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 265.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 251.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 253.

Manzana: 12 Lote 253, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-003, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 266.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 252.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 254.

Manzana: 12 Lote 254, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-002, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 267.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 253.

OESTE 18.50 METROS CON BLVD. CONQUISTADORES.

Manzana 12, lote 246, inmueble registrado en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción 154 del libro 1405 sección I, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 12 Lote 246, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-010, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 259.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 245.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 247.

Manzana 15, lotes 317, 318, 319, 320, 322, 323, inmuebles registrados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 178 del libro 1437 de la Sección Primera, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 15 Lote 317, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral 07000-22-231-017, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 305.

SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.

ESTE 17.00 METROS CON LOTE 316.

OESTE 17.00 METROS CON LOTE 318.

Manzana: 15 Lote 318, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral 07000-22-231-018, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 306.  
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.  
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 317.  
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 319.

Manzana: 15 Lote 319, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral 07000-22-231-019, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 307.  
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.  
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 318.  
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 320.

Manzana: 15 Lote 320, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral 07000-22-231-020, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 308.  
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.  
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 319.  
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 321.

Manzana: 15 Lote 322, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral 07000-22-231-022, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 310.  
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.  
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 321.  
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 323.

Manzana: 15 Lote 323, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral 07000-22-231-023, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte 7.00 metros con lote 311.  
Sur 7.00 metros con calle Cometa.  
Este 17.00 metros con lote 322.  
Oeste 17.00 metros con lote 324.

Manzana 16, lotes 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348 y 349, inmuebles registrados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 178 del libro 1437 de la Sección Primera, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 16 Lote 339, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-015, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 326.  
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.  
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 338.  
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 340.

Manzana: 16 Lote 340, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-016, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 327.  
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.  
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 339.  
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 341.

Manzana: 16 Lote 341, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-017, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 328.  
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.  
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 340.  
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 342.

Manzana: 16 Lote 342, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-018, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 329.  
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.  
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 341.  
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 343.

Manzana: 16 Lote 343, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-019, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 330.  
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.  
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 342.  
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 344.

Manzana: 16 Lote 344, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-020, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 331.  
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.  
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 343.  
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 345.

Manzana: 16 Lote 345, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-021, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 332.  
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.  
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 344.  
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 346.

Manzana: 16 Lote 346, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-022, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 333.  
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.  
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 345.  
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 347.

Manzana: 16 Lote 347, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-023, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 334.  
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.  
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 346.  
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 348.

Manzana: 16 Lote 348, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-024, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 335.  
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.  
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 347.  
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 349.

Manzana: 16 Lote 349, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-025, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 336.  
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.  
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 348.  
OESTE 17.00 METROS CON BLVD. CONQUISTADORES.

Es postura legal para remate los siguientes bienes inmuebles registrados ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, y propiedad de la demandada PROMOTORA SACRAMENTO, S.A. DE C.V.

Manzana 24, lotes 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541 y 542, inmuebles registrados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 178 del libro 1437 de la Sección Primera, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 24 Lote 516, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-013, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 515.  
SUR 17.00 METROS CON LOTE 517.  
ESTE 7.00 METROS CON LOTE 530.  
OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 517, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-012, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 516.  
SUR 17.00 METROS CON LOTE 518.  
ESTE 7.00 METROS CON LOTE 531.  
OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 518, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-011, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 517.  
SUR 17.00 METROS CON LOTE 519.  
ESTE 7.00 METROS CON LOTE 532.  
OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 519, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-010, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 518.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 520.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 533.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 520, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-009, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 519.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 521.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 534.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 521, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-008, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 520.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 522.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 535.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 522, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-007, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 521.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 523.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 536.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 523, Superficie: 119 M2, Clave Catastral: 07000-22-238-006, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 522.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 524.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 537.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 524, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-005, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 523.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 525.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 538.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 525, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-004, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 524.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 526.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 539.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 526, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-003, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 525.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 527.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 540.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 527, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-002, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 526.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 528.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 541.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 530, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-016, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 529.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 531.

ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.

OESTE 7.00 METROS CON LOTE 516.

Manzana: 24 Lote 531, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-017, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 530.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 532.

ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.

OESTE 7.00 METROS CON LOTE 517.

Manzana: 24 Lote 532, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-018, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 531.  
SUR 17.00 METROS CON LOTE 533.  
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.  
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 518.

Manzana: 24 Lote 533, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-019, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 532.  
SUR 17.00 METROS CON LOTE 534.  
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.  
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 519.

Manzana: 24 Lote 534, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-020, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 533.  
SUR 17.00 METROS CON LOTE 535.  
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.  
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 520.

Manzana: 24 Lote 535, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-021, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 534.  
SUR 17.00 METROS CON LOTE 536.  
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.  
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 521.

Manzana: 24 Lote 536, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-022, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 535.  
SUR 17.00 METROS CON LOTE 537.  
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.  
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 522.

Manzana: 24 Lote 537, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-023, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 536.  
SUR 17.00 METROS CON LOTE 538.  
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.  
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 523.

Manzana: 24 Lote 538, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-024, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 537.  
SUR 17.00 METROS CON LOTE 539.  
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.  
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 524.

Manzana: 24 Lote 539, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-025, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 538.  
SUR 17.00 METROS CON LOTE 540.  
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.  
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 525.

Manzana: 24 Lote 540, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-026, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 539.  
SUR 17.00 METROS CON LOTE 541.  
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.  
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 526.

Manzana: 24 Lote 541, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-027, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 540.  
SUR 17.00 METROS CON LOTE 542.  
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.  
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 527.

Manzana: 24 Lote 542, Superficie: 139.06 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-028, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 541.  
SUR 17.01 METROS CON LIMITE LA CONQUISTA.  
ESTE 7.81 METROS CON CALLE DESTELLO.  
OESTE 8.55 METROS CON LOTE 528.

Manzana 24, lote 528, inmueble registrado en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 178 del libro 1437 de la Sección Primera, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$58,666.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 24 Lote 528, Superficie: 151.64 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-001, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 527.

SUR 17.01 METROS CON LIMITE LA CONQUISTA.

ESTE 8.55 METROS CON LOTE 542.

OESTE 9.29 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana 25, lotes 569, 570, 571, 573, inmuebles registrados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 178 del libro 1437 de la Sección Primera, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 25 Lote 569, Superficie: 96.00 M2, con Clave Catastral: 07000-22-239-027, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 16.00 METROS CON LOTE 568.

SUR 16.00 METROS CON LOTE 570.

ESTE 6.00 METROS CON AV. GUANABANA.

OESTE 6.00 METROS CON LOTE 553.

Manzana: 25 Lote 570, Superficie: 96.00 M2, con Clave Catastral: 07000-22-239-028, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 16.00 METROS CON LOTE 569.

SUR 16.00 METROS CON LOTE 571.

ESTE 6.00 METROS CON AV. GUANABANA.

OESTE 6.00 METROS CON LOTE 554.

Manzana: 25 Lote 571, Superficie: 96.00 M2, con Clave Catastral: 07000-22-239-029, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 16.00 METROS CON LOTE 570.

SUR 16.00 METROS CON LOTE 572.

ESTE 6.00 METROS CON AV. GUANABANA.

OESTE 6.00 METROS CON LOTE 555.

Manzana: 25 Lote 573, Superficie: 96.00 M2, con Clave Catastral: 07000-22-239-031, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 16.00 METROS CON LOTE 572.

SUR 16.00 METROS CON LOTE 574.

ESTE 6.00 METROS CON AV. GUANABANA.

OESTE 6.00 METROS CON LOTE 557.

Manzana 25, lote 574 inmueble registrado en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 178 del libro 1437 de la Sección Primera, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 25 Lote 574, Superficie: 1400.52 M2, con Clave Catastral: 07000-22-239-032, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 16.00 METROS CON LOTE 573.

SUR 16.00 METROS LIMITE CON LA CONQUISTA.

ESTE 7.54 METROS CON AV. GUANABANA.

OESTE 8.23 METROS CON LOTE 558.

La almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas, No. 891 Sur, Edificio "B", Primer Piso, Centro Sinaloa, de esta Ciudad, a las 13:00 horas del día 07 de Marzo del año en curso. SE SOLICITAN POSTORES.

Publicarse por nueve días naturales en el periódico el Diario Oficial El Estado de Sinaloa, editado en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, en el entendido que ésta última publicación deberá realizarse en los mismos términos que el rotativo de arriba indicado.

Al efecto, se requerirá que entre la primera y última publicación, no transcurran más de nueve días sin necesidad de que los intervalos del anuncio se dividan en espacios regulares. En todo caso, sólo será necesario que el último edicto se haya publicado con una anticipación de tres días hábiles a la fecha señalada para la celebración de la venta judicial.

EN EL ENTENDIDO DE QUE POR ACUERDO DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN CESION ORDINARIA DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MISMO QUE FUE DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EN 5 DE DICHO MES Y AÑO, Y QUE SURTIO EFECTO APARTIR DEL DIA DE SU APROBACION, SE ORDENA QUE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS PRECEDENTEMENTE SE HAGA UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE 8 PUNTOS.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 17 de enero de 2011.

El C. Secretario Segundo

**Lic. Edgardo Espinoza Lizárraga**

Rúbrica.

**(R.- 320210)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PUEBLA. ANTONIO MORALES RIVERA, Tercero Perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 1483/2010, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA, MARIA PETRA ROSALIA HERNANDEZ SANCHEZ, EDUARDO ISRAEL BAGATELLA HERNANDEZ Y CARLOS ISAAC BAGATELLA HERNANDEZ interpusieron demanda de amparo contra actos de los MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE PUEBLA; mismos que hizo consistir en: LA INTERLOCUTORIA DE FECHA 31 DE AGOSTO 2010, DICTADA EN EL TOCA CIVIL No. 600/10, RELATIVO A LA RECUSACION CON CAUSA PROMOVIDA POR MARIA PETRA ROSALIA HERNANDEZ SANCHEZ, EN CONTRA DEL CIUDADANO JUEZ DUODECIMO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN EL EXPEDIENTE 950/09, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD DE JUICIOS CONCLUIDOS. Se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado de la demanda. Para su publicación en el periódico DE MAYOR CIRCULACION y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 27 de enero de 2011.  
La Actuaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla  
**Lic. Celia Fernández Sosa**  
Rúbrica.

**(R.- 320339)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**

**EDICTO**

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 439/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSE LUIS MENDEZ MORALES en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de MOLINOS AZTECA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., en contra de GUADALUPE VERA GALAN, y mediante auto de fecha 15-quince de diciembre del año 2010-dos mil diez, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda respecto del bien inmueble propiedad de la parte demandada GUADALUPE VERA GALAN cuya descripción es la siguiente: LOTE DE TERRENO NUMERO DIEZ, DE LA MANZANA TREINTA Y DOS, UBICADO EN LA COLONIA RESERVA TARIMOTA VERACRUZ, VERACRUZ, CON SUPERFICIE DE 148.25 M2 CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS. TENIENDO COMO MEJORAS SEGUN LOS AVALUOS RENDIDOS LA FINCA UBICADA EN LA CALLE COPITE S/N, COLONIA RESERVA TARIMOYA, C.P.91855, MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, MEXICO. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$88,666.66 (ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 m.n.) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito designado por la parte actora en el presente procedimiento, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$133,000.00 (ciento treinta y tres mil pesos 00/100 m.n.), en la inteligencia de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría del Juzgado. Convocándose a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el

lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 17-dieciséis de febrero del 2011-dos mil once. En la inteligencia de que para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata, mediante billete de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Monterrey, Nuevo León a 04-cuatro de Enero del 2011-dos mil once.- DOY FE.

C. Secretario

**Lic. Norma Nely Carreño Ramírez**

Rúbrica.

(R.- 319347)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito  
San Andrés Cholula, Pue.**

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: LEOPOLDO HUERTA REYES Y/O SU SUCESION.

En los autos del juicio de amparo directo 196/2010, promovido por JOSE JAIME ENRIQUEZ IBAÑEZ; II.- Nombre y domicilio del tercero perjudicado: a) LEOPOLDO HUERTA REYES...--- III.- Autoridad responsable: a) Lo es el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Treinta y Siete...--- IV.- Acto reclamado: ... la sentencia de siete de diciembre de dos mil nueve, dictada por el Tribunal responsable en el juicio agrario 114/2008...--- AUTO TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, ...--- IV.- Con las copias simples de la demanda EMPLACESE Y CORRASE TRASLADO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS LEOPOLDO HUERTA REYES... A efecto de que comparezcan ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito a deducir los derechos que les pudieran corresponder...--- Auto de veintiuno de enero de dos mil once... en relación a que se han agotado diversos medios para emplazar al tercero perjudicado LEOPOLDO HUERTA REYES, sin que ello fuera posible... con la única finalidad de que el citado tercero perjudicado quede debidamente emplazado en este juicio de garantías y así quedar debidamente integrado el presente juicio constitucional para emitir la resolución correspondiente hágase el emplazamiento a juicio del citado tercero perjudicado por medio de edictos... haciendo del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se continuará con el trámite respectivo...".

San Andrés Cholula, Pue., a 21 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito

**Lic. Roberto Alfonso Solís Romero**

Rúbrica.

(R.- 320393)

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Seguridad Pública  
PUBLICACION DE SANCION**

El 25 de enero de 2011, expediente INCIDENCIA/DN/007/2010, se clausuró a la empresa PROTECTION MATERIALS, S.A. DE C.V., sita en Calle 16 de Septiembre número 36, colonia Centro, código postal 56530, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de enero de 2011.

Director General de Seguridad Privada

**Dr. Luis Armando Rivera Castro**

Rúbrica.

(R.- 320178)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial  
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual  
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial**

**Coordinación Departamental de Nulidades**  
**ALBERTO MARCO ANTONIO VARGAS PATIÑO**

Vs.

**TELEVIDEO, S.A.**  
**M. 434299 ROCK 101 y diseño**  
**ExPed. P.C. 1769/2009 (C-481) 14381**

**Folio 1060**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

TELEVIDEO, S.A.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la caducidad de la marca 434299 ROCK 101 y diseño, promovido por Alberto Marco Antonio Vargas Patiño, mediante oficio 1004 de fecha 20 de enero de 2011, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación:

**“PRIMERO.-** Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 434299 ROCK 101 y diseño, prevista en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial, por las razones que se exponen en la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio que contenga un extracto de la presente resolución a efecto de que por una sola vez la publique en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana y surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente que se notifique la presente, para exhibir la publicación del extracto de resolución, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa consistente en ciento veinte días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, en relación con el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la Ley de la materia.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6o. y 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.”

Para su publicación por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en Diario Oficial de la Federación en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, Títulos Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

21 de enero de 2011.

El Coordinador Departamental de Nulidades

**Román Iglesias Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 320160)**

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recursos y Servicios**

**CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION  
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA  
No. SAT. AGRS-001/2011**

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3o. transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "I", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en vigor, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a los interesados en obtener Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicio de Radiocomunicación con Tecnología Digital.

El Servicio de Administración Tributaria, requiere de comunicación directa a través de radio de dos vías, con la cual se establezca una llamada o conferencia con los usuarios del sistema, de manera segura, privada bajo la Tecnología IDEN que brinde la posibilidad de proporcionar servicios integrados de comunicación digital por medio de un solo aparato.

Para ello, se requiere de las siguientes características:

- Sistema de radio digital de alta capacidad que posibilite hacer o recibir llamadas por radio de dos vías, mensajes alfanuméricos las 24 horas de los 365 días del año ilimitadamente.
- Contar con mecanismos que en caso de extravío o robo los equipos proporcionados para este servicio, no puedan darse de alta en alguna otra compañía que ofrezca este tipo de servicios, ni con otro número del mismo proveedor del servicio y que su señal digital no sea clonable.
- Garantizar la seguridad en la transmisión y recepción para que el sistema identifique a los integrantes de la llamada de manera específica (datos encriptados) realizando una conexión completamente privada segura y confiable.
- Proporcionar un servicio con tecnología digital que evite la degradación de la radiofrecuencia (señal) a mayores distancias proporcionando altos niveles de calidad en la señal garantizando que lo que se recibe es lo que se transmitió.
- Ofrecer una comunicación directa de usuario a usuario en forma privada en modo Half Duplex.
- Permitir una conexión inmediata con cualquier otro usuario del servicio con sólo oprimir un botón sin incurrir en cargos adicionales para los usuarios a nivel nacional.

Dado las necesidades de comunicación, seguridad y cobertura de la Institución los proveedores interesados deberán cumplir con la totalidad de las características antes enunciadas.

**REQUISITOS:**

Las interesadas en obtener un Título de Autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

**I.** Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.

**II.** Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2010).

**III.** Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que las interesadas deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

**a.** Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal, manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; cédula o número de identificación fiscal o su equivalente, monto de capital social pagado, así como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal. Adicionalmente, se deberá presentar, copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de identificación oficial vigente, y de poder notarial que acredite tener las facultades para actos de administración.

**b.** Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva, y principal(es) reforma(s) entre otro(s) la(s) modificación(es) al capital social, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente.

**c.** Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.

**d.** Original del currículum de la solicitante, donde manifieste la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria, mismo que deberá

contener la firma autógrafa del representante legal; así como copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de contratos, convenios, pedidos o facturas, en los que se haga constar de forma expresa el servicio ofrecido tal que se compruebe la experiencia de cinco años prestando servicios similares a que se refiere esta convocatoria. En el caso de que impliquen información reservada o confidencial se deberá testar en la parte conducente por el notario público que lleve a cabo la certificación correspondiente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de personas morales extranjeras, los documentos podrán presentarse en idioma diferente al español con excepción de la carta referida en el inciso a., apostillados y en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español efectuada por perito.

Las personas morales interesadas en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 10 de febrero de 2012, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes señalados.

El procedimiento para el otorgamiento del Título de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. En la entrega de la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.
2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación, realizándose en forma simultánea la evaluación cualitativa de la documentación legal. En todas las evaluaciones mencionadas se emitirá un dictamen por el área respectiva.
3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.
4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada, para que de conformidad con los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación; de lo contrario, la solicitud será rechazada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo de la solicitud de Título de Autorización, la convocante podrá proceder a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada o a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.
5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, la interesada podrá presentar la solicitud de Título de Autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de las interesadas por el mismo medio utilizado para su publicación.

El SAT se reserva el derecho de verificar que las personas morales interesadas en obtener Título de Autorización se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; en caso de no encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el SAT no otorgará Título de Autorización.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Fideicomisos, sita en calle avenida Juárez número 101, piso 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, México, D.F., a la atención del Administrador Central de Fideicomisos, de la Administración General de Recursos y Servicios. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 51-30-75-12.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [titulos@sat.gob.mx](mailto:titulos@sat.gob.mx).

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página electrónica del SAT: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), en la sección "Transparencia" en la subsección "Otra Información de Transparencia", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 45 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información a la solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a las autorizadas de la obligación de sujetarse al o los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 10 de febrero de 2011.

El Administrador Central de Fideicomisos de la Administración General  
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

**Arq. Antonio Franco Flores**

Rúbrica.

**(R.- 320306)**

**GRUPO FINANCIERO SANTANDER, S.A. B. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas tenedores de las acciones de las series "F" y "B" de Grupo Financiero Santander, S.A. B. de C.V., en términos del artículo 181 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 9:30 horas, el día 25 de febrero de 2011, en las oficinas de la misma, ubicadas en prolongación Paseo de la Reforma 500, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

**I.-** Presentación del informe del Consejo de Administración respecto a la marcha de la Sociedad, durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2010, incluyendo **(i)** los Estados Financieros a dicha fecha, y **(ii)** el informe de auditor externo.

**II.-** Propuesta y, en su caso, aprobación respecto a la aplicación de resultados.

**III.-** Informe del Presidente Ejecutivo y Director General de la Sociedad sobre la marcha del negocio, correspondiente al ejercicio social 2010.

**IV.-** Opinión emitida por el Consejo de Administración, sobre el contenido del informe rendido por el Presidente Ejecutivo y Director General de la Sociedad.

**V.-** Informe del Consejo de Administración sobre las principales políticas y criterios contables y de información.

**VI.-** Informe del Consejo de Administración respecto de las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, durante el ejercicio social 2010.

**VII.-** Informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido la Sociedad.

**VIII.-** Nombramiento, y en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración Propietarios y Suplentes, correspondientes a las Series de acciones "F" y "B" representativas del capital social. Determinación de sus remuneraciones.

**IX.-** Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que se expedirá en las oficinas de la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, México, Distrito Federal. Se les comunica a los accionistas que las tarjetas de admisión para asistir a dicha Asamblea se entregarán contra la presentación de la constancia que acredite el depósito de los títulos de las acciones representativas del capital de la Sociedad en la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., debidamente complementada con el listado de titulares de dichos valores que los propios depositantes formulen al efecto. El Registro de Accionistas se considerará cerrado tres días hábiles, antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado designado mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la Sociedad en los términos del artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y la fracción III del artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores, dichos formularios estarán a partir de esta fecha, a disposición de los accionistas en el domicilio de la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad antes mencionado.

México, D.F., a 10 de febrero de 2011.  
Secretario del Consejo de Administración  
**Lic. Alfredo Acevedo Rivas**  
Rúbrica.

**(R.- 320225)**

---

**BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.,**  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER  
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Institución, se convoca a los accionistas tenedores de las acciones de la Serie "B" de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, a la Asamblea Especial de Accionistas de la Serie "B" de la Sociedad, que se celebrará a las 10:15 horas, el día 25 de febrero de 2011, en las oficinas de la misma, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, en México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

**I.-** Nombramiento, y en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración y de los Comisarios de la Sociedad, representantes de las acciones Serie "B", representativas del capital social de la Sociedad.

**II.-** Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir la Tarjeta de Admisión correspondiente, que se expedirá en las oficinas de la Secretaría de la Institución, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, piso 2, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, en esta ciudad. Se les comunica a los accionistas que las tarjetas de admisión para asistir a dicha Asamblea se entregarán contra la presentación de la constancia que acredite el depósito de los títulos de las acciones representativas del capital social en la S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., debidamente complementada con el listado de titulares de dichos valores que los propios depositantes formulen al efecto, acompañados de copia certificada de los Registros Federales de Contribuyentes de cada uno de los titulares de dichas acciones, en los términos de lo dispuesto por el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación. El Registro de Acciones se considerará cerrado dos días hábiles, antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado designado mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la Institución, en los términos del artículo 16 de la Ley de Instituciones de Crédito, dichos formularios estarán a partir de esta fecha, a disposición de los accionistas en el domicilio de la Secretaría de la Sociedad antes mencionado, con el fin de que puedan obtenerlos y hacerlos llegar a sus representantes.

México, D.F., a 10 de febrero de 2011.  
Secretario del Consejo de Administración  
**Lic. Alfredo Acevedo Rivas**  
Rúbrica.

**(R.- 320231)**

---

**BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.,  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER  
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Institución, se convoca a los accionistas tenedores de las acciones de las Series "F" y "B" de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en términos de lo dispuesto por los Artículos 181 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 10:30 horas, el día 25 de Febrero de 2011, en las oficinas de la misma, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, en México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.-** Presentación del informe del Consejo de Administración respecto de la marcha de la Sociedad, durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2010, incluyendo **(i)** los estados financieros a dicha fecha; y **(ii)** El informe del Comisario.

**II.-** Propuesta, y en su caso, aprobación respecto a la aplicación de resultados.

**III.-** Nombramiento y, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios Propietarios y Suplentes, correspondientes a las Series de acciones "F" y "B" representativas del capital social. Determinación sobre sus remuneraciones.

**IV.-** Nombramiento de Delegados Especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir la Tarjeta de Admisión correspondiente, que se expedirá en las oficinas de la Secretaría de la Institución, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, piso 2, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, en esta ciudad. Se les comunica a los accionistas que las tarjetas de admisión para asistir a dicha Asamblea se entregarán contra la presentación de la constancia que acredite el depósito de los títulos de las acciones representativas del capital social en la S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., debidamente complementada con el listado de titulares de dichos valores que los propios depositantes formulen al efecto, acompañados de copia certificada de los Registros Federales de Contribuyentes de cada uno de los titulares

de dichas acciones, en los términos de lo dispuesto por el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación. El Registro de Acciones se considerará cerrado dos días hábiles, antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado designado mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la Institución, en los términos del artículo 16 de la Ley de Instituciones de Crédito, dichos formularios estarán a partir de esta fecha, a disposición de los accionistas en el domicilio de la Secretaría de la Institución antes mencionado, con el fin de que puedan obtenerlos y hacerlos llegar a sus representantes.

México, D.F., a 10 de febrero de 2011.  
Secretario del Consejo de Administración  
**Lic. Alfredo Acevedo Rivas**  
Rúbrica.

(R.- 320232)

---

**CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V.**  
**GRUPO FINANCIERO SANTANDER**  
**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará a las 11:00 horas, el día 25 de febrero de 2011, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, en esta ciudad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.-** Presentación del informe del Consejo de Administración respecto de la marcha de la Sociedad, durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2010, incluyendo **(i)** Los estados financieros a dicha fecha; y **(ii)** El informe del Comisario.

**II.-** Propuesta, y en su caso, aprobación respecto a la aplicación de resultados.

**III.-** Nombramiento y, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios Propietario y Suplente. Determinación sobre sus remuneraciones.

**IV.-** Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que se expedirá en las oficinas de la Secretaría de la Sociedad, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe en esta ciudad. Se les comunica a los accionistas que las tarjetas de admisión para asistir a dicha Asamblea se entregarán contra la presentación de la constancia que acredite el depósito de los títulos de las acciones representativas del capital social en la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., debidamente complementada con el listado de titulares de dichos valores que los propios depositantes formulen al efecto, acompañados de copia certificada de los Registros Federales de Contribuyentes de cada uno de los titulares de dichas acciones, en los términos de lo dispuesto por el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación. El registro de acciones se considerará cerrado tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado designado mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la Sociedad, en los términos del artículo 121 de la Ley del Mercado de Valores, dichos formularios estarán a partir de esta fecha, a disposición de los accionistas en el domicilio de la Secretaría de la Sociedad antes mencionado, con el fin de que puedan obtenerlos y hacerlos llegar a sus representantes.

México, D.F., a 10 de febrero de 2011.  
Secretario del Consejo de Administración  
**Lic. Alfredo Acevedo Rivas**  
Rúbrica.

(R.- 320233)

**GRUPO FINANCIERO SANTANDER, S.A. B. DE C.V.**

## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas tenedores de acciones de la Serie "B" de Grupo Financiero Santander, S.A. B de C.V., a la Asamblea Especial de Accionistas de la Serie "B" de la Sociedad, que se celebrará a 9:15 horas, el día 25 de febrero de 2011, en las oficinas de la misma, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, en México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

**I.-** Nombramiento, y en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, representantes de las acciones Serie "B", representativas del capital social de la Sociedad.

**II.-** Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir la Tarjeta de Admisión correspondiente, que se expedirá en las oficinas de la Secretaría de la Sociedad, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma número 500, piso 2, módulo 207, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, en esta ciudad. Se les comunica a los accionistas que las tarjetas de admisión para asistir a dicha Asamblea se entregarán contra la presentación de la constancia que acredite el depósito de los títulos de las acciones representativas del capital social en la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., debidamente complementada con el listado de titulares de dichos valores que los propios depositantes formulen al efecto, acompañados de copia certificada de los Registros Federales de Contribuyentes de cada uno de los titulares de dichas acciones, en los términos de lo dispuesto por el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación. El Registro de Acciones se considerará cerrado tres días hábiles, antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado designado mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la Sociedad, en los términos del artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y la fracción III del artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores, dichos formularios estarán a partir de esta fecha, a disposición de los accionistas en el domicilio de la Secretaría de la Sociedad antes mencionado, con el fin de que puedan obtenerlos y hacerlos llegar a sus representantes.

México, D.F., a 10 de febrero de 2011.  
Secretario del Consejo de Administración  
**Lic. Alfredo Acevedo Rivas**  
Rúbrica.

(R.- 320229)

**AGRICOLA TERRA SANTA, S.A. DE C.V.**  
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por la cláusula décima sexta de los estatutos sociales de la empresa y en virtud de no haberse obtenido en primera convocatoria el quórum necesario para celebrar la Asamblea, se convoca por segunda ocasión a los Accionistas de AGRICOLA TERRA SANTA, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que celebrará dicha sociedad el próximo día 28 de febrero de 2011 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en la calle Piscis número 155, colonia Contry, en Monterrey, Nuevo León, código postal 64860, bajo el siguiente: ORDEN DEL DIA.- **I.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación y resolución sobre el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por los ejercicios sociales terminados los días 31 de diciembre de 2008 y 2009, incluyendo el informe que rinde el Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad por dichos ejercicios y el informe del comisario.- **II.** Presentación, distribución y lectura del informe sobre la revisión de la situación fiscal del dictamen de los estados financieros de la sociedad formulado por contador público registrado por los ejercicios fiscales que terminaron los días 31 de diciembre de 2008 y 2009, en los términos de los artículos 52 fracción III del Código Fiscal de la Federación, 86 fracción XX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 93-A de su Reglamento.- **III.** Resolución sobre la ratificación, en su caso, de los actos realizados por el Consejo de Administración durante dichos ejercicios sociales.- **IV.** En caso de aprobación al punto primero anterior, reducción al capital social variable de la empresa mediante la absorción de pérdidas generadas por la sociedad.- **V.** Revocación de poderes otorgados por la sociedad.- **VI.** Renuncia de miembros del Consejo de Administración y Comisario de la empresa, a sus respectivos cargos.- **VII.** Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad.- **VIII.** Otorgamiento de poderes y facultades.- **IX.** Aumento al capital social variable de la empresa.- **X.** Nombramiento de delegados especiales.- **XI.** Lectura y aprobación de la presente acta.- De conformidad con la cláusula décima séptima de los estatutos sociales de la sociedad, el representante de un accionista que asista a una Asamblea, deberá presentar al iniciar ésta, al secretario del Consejo de Administración, ya sea un poder general o especial, o una simple carta poder firmada por el accionista representado.

Monterrey, N.L., a 2 de febrero de 2011.  
Agrícola Terra Santa, S.A. de C.V.  
Comisario Propietario  
**C.P. Francisco Javier Baldenegro Rivera**  
Rúbrica.

(R.- 320315)

**CICE GLOBAL S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CLAUDIA IVONNE BRAVO CABELLO Administrador Unico de "CICE GLOBAL S.A. DE C.V.", con domicilio en Calle Norte 84 A número 6627 Altos, colonia San Pedro El Chico, código postal 07480, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal, con fundamento en el artículo sexto y noveno del ACTA ESTATUTARIA DE LA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONVOCA a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día viernes 25 de febrero de 2011 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, condicionada el inicio de la misma a que deberá existir un quórum mínimo de 51% de los asociados, la cual se dará por instalada la Asamblea a las 10:15 horas, desahogándose el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Designación del presidente, secretario y escrutador de la Asamblea.
3. Designación de la MESA DIRECTIVA, que estará integrada por UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y ESCRUTADOR en término de lo establecido en el artículo noveno del acta estatutaria.
4. Determinación del aumento de capital social variable, según lo dispuesto en el artículo sexto del acta estatutaria.
5. Asuntos generales.
6. Autorización para que la C. CLAUDIA IVONNE BRAVO CABELLO en su carácter de Administrador Unico de acuerdo en lo estipulado en el artículo segundo transitorio del acta estatutaria protocolice y ratifique las resoluciones contenidas en la minuta de la Asamblea ante fedatario público.

Atentamente  
México, D.F., a 4 de febrero de 2011.  
Cice Global S.A. de C.V.  
Administrador Unico  
**Claudia Ivonne Bravo Cabello**  
Rúbrica.

**(R.- 320379)**

**FADERI, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2010**  
**MONEDA NACIONAL**

<b>ACTIVO</b>	
Circulante	
Caja y Bancos	\$353,954
Total Activo	<u>\$353,954</u>
<b>PASIVO</b>	
Circulante	
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital Social	\$317,000
Reserva Legal	13,589
Resultado de Ejercicios Ant.	635,679
Resultado del Ejercicio de liquidación	<u>(612,315)</u>
Suma el Capital Contable	<u>353,954</u>
Suma Pasivo y Capital	<u>\$353,954</u>

México, D.F., a 12 de enero de 2011.  
Liquidador  
**Lic. Angélica del Río Herrera**  
Rúbrica.

**(R.- 319476)**

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**

**FILANDER DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010  
(cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>	
Circulante	5,851,616.75
Fijo	253,085.05
Diferido	<u>6,530.05</u>
Total de Activo	<u>6,111,231.85</u>
<b>PASIVO</b>	
Circulante	<u>10,538,916.98</u>
Total de Pasivo	<u>10,538,916.98</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital Social	50,000.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	-5,301,167.11
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	857,447.50
Resultado del Ejercicio	<u>-33,965.52</u>
Total de Capital	<u>-4,427,685.13</u>

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para los efectos a que dé lugar.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2010.

Liquidador

**Luis Manuel De la Vega Villareal**

Rúbrica.

(R.- 319802)

**INDUSTRIAS FIESTA DE MORELOS S.A.**  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 19 DE ENERO DE 2011

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 25 de enero de 2011.

Liquidador

**José Alvarez Gómez Tagle**

Rúbrica.

(R.- 319903)

**PAPELES TROQUELADOS S.A.**  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 11 DE ENERO DE 2011

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 25 de enero de 2011.

Liquidador

**José Alvarez Gómez Tagle**

Rúbrica.

(R.- 319904)

**FESTALEGRIA DE MEXICO,  
DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.**  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 7 DE ENERO DE 2011

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 25 de enero de 2011.

Liquidador

**José Alvarez Gómez Tagle**

Rúbrica.

(R.- 319910)

**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2011, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**